

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

SANTA CRUZ DE LA ZARZA

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de Santa Cruz de la Zarza de fecha 17 de abril de 2013 sobre modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de recogida de basuras, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

NUEVA REDACCIÓN DEL ARTÍCULO 6 DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CENTRO DE ATENCIÓN A LA INFANCIA

De acuerdo con lo ordenado en la Providencia de Alcaldía de fecha 12 de febrero de 2013 y teniendo en cuenta la medida recogida en el Plan de Ajuste aprobada por el pleno de fecha 28 de marzo de 2012, se modifica el artículo 6 de la citada Ordenanza que quedará redactado de la forma siguiente:

Artículo 6.

La tarifa a que se refiere el artículo se estructura de la siguiente forma: Matrícula por alumno: 50,00 euros.

Tarifa por alumno:

- 80,00 euros/mes horario normal de funcionamiento de 9,00 a 13,30 horas.
- 90,00 euros/mes horario ampliado de 8,30 a 14,00 horas.

La matrícula deberá haberse efectiva dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la admisión del alumno. El no hacerse efectivo el ingreso en dicho plazo dará lugar a la pérdida de la plaza.

Contra el presente acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha.

Santa Cruz de la Zarza 14 de junio de 2013.-El Alcalde, Román Muñoz Sánchez.

N.º I.- 5925